



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DE FECHA 04 DE
ABRIL DEL 2016**

SE LEVANTA EL ACTA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DR. GUSTAVO BAZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54000 EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL, LA CUAL SE DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA, EL C.P. FRANCISCO JAVIER SANTIN CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, L.E. MANUEL ESPINOSA CEBALLOS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MTRA. CLARA CAMACHO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA JURÍDICA DE PRESIDENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, C.P. PABLO VILLA MENDOZA EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ, C.P.C PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ACTO QUE SE REALIZA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 3. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PARA LA CONTRATACIÓN DE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

4.1 CASO 1: **ADQUISICIÓN DE PINTURA**, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA AL MOBILIARIO URBANO, PUENTES PEATONALES, JUEGOS INFANTILES, CANCHAS DEPORTIVAS, FUENTES, MONUMENTOS HISTÓRICOS E INMUEBLES MUNICIPALES ENTRE OTROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



- 4.2 CASO 2:** **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, QUE SERÁ EMPLEADO EN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A FIN DE CONTAR CON UN ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----
- 4.3 CASO 3:** **ADQUISICIÓN DE LLANTAS**, PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----
- 4.4 CASO 4:** **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL BUEN MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----
- 4.5 CASO 5:** **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PRIMERA ENTREGA Y PARA EL DESFILE DEL PRIMERO DE MAYO**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----
- 4.6 CASO 6:** **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA**, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----
- 4.7 CASO 7:** **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO Y LIGA AC 20**, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----
- 4.8 CASO 8:** **CONTRATACIÓN DE TALLERES EXTERNOS**, A FIN DE LLEVAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----
- 4.9 CASO 9:** **ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DÍA DEL NIÑO**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----



4.10 CASO 10: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE DE PASAPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIO FISCALES 2016, 2017 Y 2018. -----

5. ASUNTOS GENERALES-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

PRESIDE ESTA SESIÓN EL C.P. FRANCISCO JAVIER SANTÍN CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUIEN MANIFIESTA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL , ACTO SEGUIDO PROCEDE A DAR LECTURA A LA LISTA DE ASISTENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.422 FRACCIÓN XIV, 2.434, 2.435 Y 2.438 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ. -----

PUNTO 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 48 FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.434 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, ACTO QUE SE REALIZA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO 3.- AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

ACUERDO: SE DA POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS POR VOTACIÓN UNÁNIME.-----

PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 CASO 1: ADQUISICIÓN DE PINTURA, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA AL MOBILIARIO URBANO, PUENTES PEATONALES, JUEGOS INFANTILES, CANCHAS DEPORTIVAS, FUENTES, MONUMENTOS



HISTÓRICOS E INMUEBLES MUNICIPALES ENTRE OTROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL
2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, **LA ADQUISICIÓN DE PINTURA**, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA AL MOBILIARIO URBANO, PUENTES PEATONALES, JUEGOS INFANTILES, CANCHAS DEPORTIVAS, FUENTES, MONUMENTOS HISTÓRICOS E INMUEBLES MUNICIPALES ENTRE OTROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL CUAL MENCIONA QUE ES NECESARIO ATENDER SATISFACTORIAMENTE LAS DEMANDAS URGENTES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE VIALIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO INSTALADO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, Y CON ELLO SUBSANAR EL REZAGO QUE SE TIENE EN ESTE RUBRO Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE ENFRENTAR EL COMPROMISO DE ATENCIÓN A REPORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN 24 HORAS, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 14, 900,000.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME **LA ADQUISICIÓN DE PINTURA**, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA AL MOBILIARIO URBANO, PUENTES PEATONALES, JUEGOS INFANTILES, CANCHAS DEPORTIVAS, FUENTES, MONUMENTOS HISTÓRICOS E INMUEBLES MUNICIPALES ENTRE OTROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.2 CASO 2: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, QUE SERÁ EMPLEADO EN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A FIN DE CONTAR CON UN ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE DE CALLES, AVENIDAS Y



ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, QUE SERÁ EMPLEADO EN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A FIN DE CONTAR CON UN ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL CUAL MENCIONA QUE SEGÚN EL ULTIMO CENSO DE LA CFE, FIRMADO EN EL AÑO 2015, EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CUENTA CON ALREDEDOR DE TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTIÚN LUMINARIAS INSTALADAS EN LA VÍA PÚBLICA DE LAS CUALES AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SE ESTIMA SE ENCUENTRAN APAGADAS MAS DE DOCE MIL LUMINARIAS, LO QUE CONTRIBUYE SE INCREMENTE EL MALESTAR Y LA PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DE DIVERSAS COMUNIDADES QUE SE ENFRENTAN A UN CLIMA DE INSEGURIDAD LATENTE POR ACTOS DE DELINCUENCIA HACIA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO; DE IGUAL FORMA LA DEFICIENTE ILUMINACIÓN EN VIALIDADES, PROPICIA EL INCREMENTO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, POR LO QUE SE REQUIERE DE MANERA URGENTE CONTAR CON EL MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA ATENDER EL REZAGO EN LA ATENCIÓN DE REPORTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO APAGADAS, ASI COMO LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN ZONAS OSCURAS, EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, Y CON ELLO SUBSANAR EL REZAGO QUE SE TIENE EN ESTE RUBRO Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE ENFRENTAR EL COMPROMISO DE ATENCIÓN A REPORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN 24 HORAS, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 29, 000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, QUE SERÁ EMPLEADO EN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A FIN DE CONTAR CON UN ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68,



70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.3 CASO 3: ADQUISICIÓN DE LLANTAS, PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, **LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS**, PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR, EN EL CUAL MENCIONA QUE ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS A FIN DE RENOVAR LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE QUE SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PODER BRINDAR A SU VEZ EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR UN MONTO máximo TOTAL DE hasta **\$1, 500,00.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Y SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA LA VERIFICACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, VALIDADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL .

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA **ADQUISICIÓN DE LLANTAS**, PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.4 CASO 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL BUEN MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL BUEN MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LIC. ANGEL ALBERTO AGUILAR VALDES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL CUAL MENCIONA QUE ES NECESARIO CONTAR CON EL MATERIAL DE LIMPIEZA A FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y EDIFICIOS PERIFÉRICOS QUE PERTENECEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE MANERA LIMPIA E HIGIÉNICA, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE HASTA **\$ 1, 400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.,** Y SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA LAS REQUISICIONES Y VERIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, VALIDADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL .

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL BUEN MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.5 CASO 5: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PRIMERA ENTREGA Y PARA EL DESFILE DEL PRIMERO DE MAYO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, **LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PRIMERA ENTREGA Y PARA EL DESFILE**



DEL PRIMERO DE MAYO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS OFICIOS DE SOLICITUD NUMEROS SCH/309/2013 Y SCH/310/2019, De Fecha 01 De Abril Del 2016, EMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADOS POR EL C. ARMANDO PEDRO RAFAEL SOSA QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CAPITAL HUMANO, EN EL CUAL HACE REFERENCIA A LA SOLICITUDE DE ADQUIRIR LA ROPA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA Y LA ROPA PARA EL DESFILE CONMEMORATIVO DEL PRIMERO DE MAYO 2016, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7, 600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PRIMERA ENTREGA Y PARA EL DESFILE DEL PRIMERO DE MAYO**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. -----

4.3 CASO 6: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----|-----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, **LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA**, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23.



FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL OFICIO DE SOLICITUD, de fecha 16 de febrero del 2016, número DGSA/EA/53/2016, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. LUIS RENÉ AGUILAR SUAREZ EN SU CARÁCTER DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN EL CUAL MENCIONA QUE ES RESPONSABILIDAD DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL FACILITAR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE PAPELERÍA, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL HASTA POR UN POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$ 4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.,. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.7 CASO 7: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO Y LIGA AC 20, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO Y LIGA AC 20, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE



DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL CUAL MENCIONA QUE ES NECESARIO ATENDER SATISFACTORIAMENTE LAS DEMANDAS DE BACHEO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE ENFRENTAR EL COMPROMISO DE ATENCIÓN A REPORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN 24 HORAS, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 16, 000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO Y LIGA AC 20**, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.8 CASO 8: CONTRATACIÓN DE TALLERES EXTERNOS, A FIN DE LLEVAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, **LA CONTRATACIÓN DE TALLERES EXTERNOS**, A FIN DE LLEVAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN, II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN NÚMERO SSG/030/2016, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. REGULO OCTAVIO RODRÍGUEZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EN EL CUAL MENCIONA QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, TODA VEZ QUE SE PODRÍAN SUSPENDER O LIMITAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y ASI EVITAR DETENER LA OPERATIVIDAD DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2019, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD



PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7, 000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA **CONTRATACIÓN DE TALLERES EXTERNOS**, A FIN DE LLEVAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14 22, 23 FRACCIÓN II, 26,29,30 FRACCIÓN I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 10, 43, 61, 62, 67, 68, 70, 82, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.9 CASO 9: ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DÍA DEL NIÑO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA **ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DÍA DEL NIÑO**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14, 22, 23 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43 Y 90 DE SU REGLAMENTO, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO DE SOLICITUD, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016 , NÚMERO SCH/308/2016, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. ARMANDO PEDRO RAFAEL SOSA QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CAPITAL HUMANO, EN EL CUAL SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO ANUAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL POR



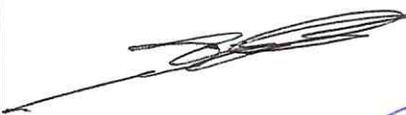
UN MONTO TOTAL DE \$ 1,007,112.00 (UN MILLÓN SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA **ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DÍA DEL NIÑO**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 14, 22, 23 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.10 CASO 10: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE DE PASAPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIO FISCALES 2016, 2017 Y 2018. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA PARA REALIZAR CAPTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PROBATORIOS DE PASAPORTE**; PARA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIO FISCALES 2016, 2017 Y 2018; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIONES III, V Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO DE SOLICITUD, DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2016, NÚMERO PM/UA/YCH/0176/2016, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. ABRAHAM TREJO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON RECURSO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 726,169.33 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.) -----



<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESIDENTE</p>  <p>C.P. FRANCISCO JAVIER SANTÍN CASTILLO</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SECRETARIO EJECUTIVO</p>  <p>L.E. MANUEL ESPINOSA CEBALLOS</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>C.P.C. PABLO NAZARIO NERÍ JUÁREZ</p>
<p>CONSEJERÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>MTRA. CLARA CAMACHO MÉNDEZ</p>	<p>TESORERO MUNICIPAL (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>C.P. PABLO VILLA MENDOZA</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA</p>
<p>UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>ABRAHAM TREJO MOLINA</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>LUIS RENÉ AGUILAR SUAREZ</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.-----